



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

11398 *Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de noviembre de 2018 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Educación y Universidad*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente y los consejeros o las consejeras nombran libremente su personal eventual, así como que los nombramientos y los ceses deben ser publicados en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears el nombramiento del señor Miguel Romero Cádiz como personal eventual de la Consejería de Educación y Universidad, para ocupar el puesto de trabajo de jefe de Gabinete de esta Consejería.
2. Disponer que este nombramiento tiene efectos des del día 5 de noviembre de 2018.

Palma, a 2 de noviembre de 2018

El consejero de Educación y Universidad
Martí March i Cerdà

